

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE GRANITO Y MÁRMOL PARA LA OBRA DE REFORMA DE LA AVENIDA ALCALDE SANCHEZ PRADOS – PLAZA VIRGEN DE AFRICA – CALLE JAUDENES Y ALEDAÑOS EN CEUTA**



Ref. TSA000068730



## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato. ....	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	7
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional. ....	7
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	7
9.	Justificación de ausencia de medios. ....	8
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación. ....	8

## 1. Justificación de la contratación.

La Ciudad Autónoma de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de las obras de remodelación de la Avenida Alcalde Sánchez Prados- Plaza Virgen de África- C/ Jáudenes y aledaños.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE GRANITO Y MÁRMOL PARA LA OBRA DE REFORMA DE LA AVENIDA ALCALDE SANCHEZ PRADOS – PLAZA VIRGEN DE AFRICA – CALLE JAUDENES Y ALEDAÑOS EN CEUTA".

A los materiales de este expediente le corresponde el Código CPV: 44110000-4 (Materiales de construcción).

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

Con fecha 5 de Julio de 2018 se firmó el contrato correspondiente al expediente TSA0064730, cuyo objeto era el mismo que el que ahora nos ocupa y donde la empresa Áridos H. Carballido, S.L. fue la adjudicataria. Este expediente incluía piezas elaboradas de los mismos materiales que componen el que nos ocupa:

- **GRANITO SILVESTRE MORENO**
- **GRANITO ROJO SAYAGO**
- **GRANITO NEGRO ANGOLA.**
- **MÁRMOL SIERRA ELVIRA.**
- **GRANITO ROSA PORRIÑO**
- **GRANITO AZUL LAVANDER**
- **MÁRMOL BLANCO MACAEL**

Durante el proceso de licitación fueron solicitadas muestras de los materiales como parte de los criterios de valoración, que fueron estudiadas y aprobadas por TRAGSA y aceptadas por la dirección de obra. Una vez validadas estas muestras, se eligió, entre otros materiales, como granito rosa, el Rosa Porriño, y como mármol blanco, el Blanco Macael.

Además, cuando se formalizó el contrato, se ensayaron todos los materiales y se comprobó que cumplieran con las tolerancias y requisitos recogidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

La tramitación del expediente TSA0068730 se sustenta en la necesidad de reponer elementos dañados durante la ejecución de la obra, y para adquirir los materiales necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades del encargo debido al proyecto modificado.

El Director de Obra, mediante escrito formal, indica la necesidad de que exista una continuidad estética en el conjunto, por lo que los nuevos elementos recogidos en el Proyecto Modificado deberán tener los mismos orígenes que los suministrados hasta el momento, por lo tanto, es necesario contar con la empresa Áridos H. Carballido para asegurar su procedencia.

Por todo ello consideramos que se trata de una ampliación de suministros del expediente TSA0064730. Para ello nos amparamos en el artículo 168. c)2º de la Ley de 9/2017 de Contratos del Sector Público en el que se establecen los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad:

*“Los Órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el Procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, si se da el siguiente caso:*

*c) En los contratos de suministro, además, en los siguientes casos:*

*2.º Cuando se trate de entregas adicionales efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una reposición parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, o bien una **ampliación de los suministros** o instalaciones existentes, si el cambio de proveedor obligase al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas. La duración de tales contratos, no podrá, por regla general, ser superior a tres años.”*

### **3. Justificación de la no división en lotes del contrato.**

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.**

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto modificado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 221.173,24 €. (IPSI incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		AVENIDA ALCALDE SÁNCHEZ PRADOS-AFRICA-JAUDENES		
4	ud	Pieza en granito Silvestre Moreno abujardado para fuente de medidas totales 46 x 46 x 20 cm. en dos piezas vaciadas cada una.	248,1	992,40
6	ud	Pieza de granito Silvestre Moreno abujardado una cara y un canto de medida 49,7 x 49,7 x 10 cm.	28,8	172,80
8,92	m2	Baldosa de granito Rojo Sayago abujardado. e=6cm	96,3	859,00
10,7	m2	Baldosa de granito Negro Angola abujardado e=6cm	87,3	934,11
132,92	m2	Baldosa de granito Silvestre Moreno abujardado. e=6cm	39,6	5.263,63
252,63	m2	Baldosa de mármol Sierra Elvira abujardado. e=4cm	74,7	18.871,46
2,74	m2	Piezas curvas granito silvestre Moreno abujardado. e=18 cm.	297	813,78
2,25	m2	Piezas trapezoidales Silvestre Moreno. e=18 cm	200	450,00
54,71	m2	Vado caída simple Silvestre Moreno abujardado. e=18 cm	265	14.498,15
13,61	m2	Vado doble caída Silvestre Moreno abujardado. e=18 cm	297	4.042,17
12,61	m2	Vado especial Silvestre Moreno abujardado. e=18 cm rebaje en curva	356	4.489,16
1,68	m2	Vado simple con curva Silvestre Moreno abujardado. e=18 cm	356	598,08
16,95	m	Bordillo granito silvestre Moreno abujardado 100x30x20 cm	66,6	1.128,87
56,23	m	Bordillo granito silvestre Moreno abujardado 100x50x18 cm	100	5.623,00
157,72	m	Jardinera recta Silvestre Moreno abujardado 50x30 cm.	70,2	11.071,94
1	ud	Alcorque rectangular de granito silvestre Moreno abujardado Tipo 1 90x140 cm	771,83	771,83
8	ud	Alcorque rectangular de granito silvestre Moreno abujardado Tipo 5 100x150 cm	862,5	6.900,00
51	ud	Bolardo granito Silvestre Moreno con escudo	427,5	21.802,50

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		100x44x44 cm		
8	ud	Peldaños curvos de granito Negro Angola abujardado 118x55x8 cm	214,17	1.713,36
4	ud	Peldaños curvos de granito Negro Angola abujardado 157x55x12 cm	427,35	1.709,40
2	ud	Peldaños curvos de granito Negro angola abujardado 157x55xx6 cm	213,68	427,36
2	ud	Peldaños curvos de granito Negro angola abujardado 157x55xx8 cm	284,96	569,92
8	ud	Peldaños curvos de granito Negro angola abujardado 78.5x77x8 cm	199,47	1.595,76
5	ud	Pieza de separación de carril 540x80x50 cm de granito silvestre Moreno	4.980	24.900,00
106	ud	Perno inox diámetro 60x 180 mm largo	31,15	3.301,90
212	ud	Casquillo inox diámetro 76/70x 80 mm de largo	13,56	2.874,72
8	m2	Baldosa curva de granito Silvestre Moreno abujardado.e= 4 cm	124,9	999,20
13	m2	Baldosa curva de granito Rosa Porriño abujardado. e=4 cm	135	1.755,00
20	m2	Baldosa granito Azul Lavander abujardado.e=4cm.	85,5	1.710,00
4	ud	Base de roca mármol Blanco Macael para farola realizada en 4 piezas cada una con una medida exterior total de 193 x 193 x 70 cm. más pieza de solado de 137 x 137 x 10 cm. para remate superior con los 5 taladros correspondientes para el anclaje de la farola.	9.480	37.920,00
		<b>MONUMENTO TRINITARIO</b>		
4	ud	Columna moldurada en mármol Blanco Macael de medida 147 cm. de largo y 22 de diámetro con las perforaciones necesarias a definir por TRAGSA	847	3.388,00
6,35	m	Peldaño formando base de cerramiento de columna en frente Trinitarios en granito Silvestre Moreno abujardado de sección 40 x 18 cm. incluyendo piezas especiales en esquina	134,1	851,54
4,72	m2	Solado de granito Silvestre Moreno abujardado de 4 cm de espesor en medidas especiales según planos.	65,5	309,16

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		ACCESO 1 PARKING		
10,03	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado.e=15 cm. Piezas rectas	66,5	667,00
16,29	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=10cm Piezas rectas	63,1	1.027,90
107,51	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=3cm. Piezas rectas	36	3.870,36
0,53	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=20 cm. Piezas trapezoidales	66,6	35,30
11,59	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=4 cm. Piezas trapezoidales	152,2	1.764,00
2,62	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=15 cm. Piezas curvas	169,3	443,57
17,32	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=5 cm. Piezas curvas	158,3	2.741,76
37,24	m	Peldaños de granito Silvestre Moreno abujardado 0.37 x0.175 x1.96 m.	68,3	2.543,49
		ACCESO 2 PARKING		
25,64	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=15 cm. Piezas rectas	66,5	1.705,06
18,7	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=10 cm. Piezas rectas	63,1	1.179,97
96,51	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=3 cm. Piezas rectas	36	3.474,36
13,82	m2	Aplacado de granito Silvestre Moreno abujardado e=4 cm. Piezas rectas	39,6	547,27
200	m2	Baldosa recta de granito Rosa Porriño abujardado. e=4 cm	71,1	14.220,00
6	ud	Bolardo cilíndrico de piedra natural granito Silvestre Moreno con rebaje para anillos, de 1,40 m de altura y 20 cm de diámetro, con terminación superior en ángulo y base 22 cm de diámetro, incluso con escudo grabado. Segun planos	607,5	3.645,00
<b>Total presupuesto base de licitación (IPSI incluido):</b>				<b>221.173,24 €</b>
<b>Importe de IPSI:</b>				<b>0,00 €</b>

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):</b>				<b>221.173,24 €</b>

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 221.173,24 €.

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>221.173,24 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IPSI incluido):</b>	<b>221.173,24 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 150.000 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 150.000 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

#### Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 112.000 €.

### **6. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

La prestación está perfectamente definida y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

-Precio (100%).

### **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.**

No se exige garantía provisional.

### **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.**

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

### **9. Justificación de ausencia de medios.**

No procede.

### **10. Justificación de la urgencia para su tramitación.**

No procede.